

70

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 ABR 2022

Expediente No. 28-2022-00054-00

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por COLTANQUES S.A.S. en contra de GRASAS S.A.

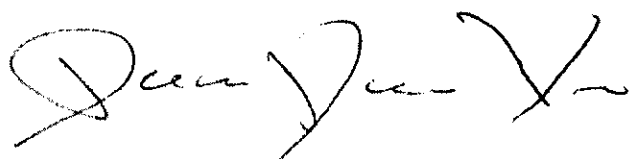
SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

TERCERO: Correr traslado a la demandada por el término de veinte días.

CUARTO: Notificar personalmente esta providencia en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso u 8vo del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Reconocer personería a la abogada WENDY ANDREA MONTENEGRO TAMAYO como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial
Rama Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto no Notifícase por estado

No. 027 Fecha 02 MAY 2022

El Secretario(a)

